SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO PLANEACIÓN - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

1. ASPECTOS GENERALES.

<table>
<tr><td>OBJETO:</td><td>Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al mejoramiento de restaurantes escolares en centros educativos rurales del municipio de Jardín, Antioquia.</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td>Se establece como plazo de ejecución del contrato por cuarenta y cinco (45) días, comprendidos desde la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el plazo del Convenio Interadministrativo No. 4600019436 de 2026, es decir, el 31 de diciembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO:</td><td>Veintiséis millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos M/L ($ 26.479.984). El cuál es el valor estimado previamente en los estudios de mercado y análisis de precios unitarios. Este valor incluye Costos Directos, Administración y Utilidad. De acuerdo al Régimen de Contratación Estatal se deberá tener en cuenta que los suministros no llevan cálculo de imprevistos y en las obras por regla general el cálculo de imprevistos se realiza de manera separada a la Administración (A) y la Utilidad (U); y se pagan cuando se han causado de conformidad con la Circular 00143 de 2012 del Departamento de Antioquia. Por ello, no se incluyen en el valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>ASIGNACION PRESUPUESTAL:</td><td>El Presupuesto del contrato está garantizado con el aporte de recursos del municipio de Jardín y del departamento de Antioquia, según la siguiente tabla:
<table>
<tr><th colspan="4">VALOR APORTE</th></tr>
<tr><th>No. CDP</th><th>Rubro</th><th>Concepto</th><th>Valor total</th></tr>
<tr><td>0000000500 del 23/07/2026</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.</td><td>$ 26.914.629</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA</td><td>$ 26.479.984</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CODIGO UNSPSC:</td><td>Clasificación UNSPSC 81101500.
Segmento 81000000: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia 81100000: Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
Clase 81101500: Ingeniería civil y arquitectura

Clasificación UNSPSC 80101600.</td></tr>
</table>

	Segmento 80000000: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos **Familia 80100000:** Servicios de asesoría de gestión **Clase 80101600:** Gerencia de proyectos

El municipio de Jardín, en el marco de su Plan de Desarrollo 2024–2027 “Unidos sí es posible” y del Convenio No. 4600019436 de 2026, suscrito con la Gobernación de Antioquia, adelanta acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura física de los restaurantes escolares, con el propósito de contribuir a la prestación adecuada del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y al fortalecimiento de las condiciones de bienestar de la comunidad educativa.

En desarrollo de este propósito, se proyecta la ejecución de obras de mejoramiento locativo en los restaurantes escolares de los Centros Educativos Rurales Juan Bautista Velásquez, ubicado en la vereda Alto del Indio; Raimundo Rojas, ubicado en la vereda Macanas; y Juan de Dios Carvajal, ubicado en la vereda Caramanta. Las intervenciones comprenden actividades relacionadas con el mejoramiento de cubiertas y pisos, adecuaciones de redes hidrosanitarias e instalaciones eléctricas, instalación de puertas y ventanas, renovación de mesones y mobiliario en acero inoxidable, y mejoramiento de acabados, de acuerdo con los requerimientos identificados en cada sede educativa.

La ejecución de estas obras requiere mecanismos de seguimiento, control y verificación que permitan comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las obligaciones contractuales, los plazos de ejecución y las condiciones de calidad previstas. De igual manera, resulta necesario realizar seguimiento a los componentes administrativos, financieros, ambientales y legales del contrato de obra, así como a los aspectos aplicables de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de identificar oportunamente posibles desviaciones y verificar la adecuada ejecución de los recursos públicos destinados al proyecto.

En este contexto, la interventoría constituye un servicio especializado que permite ejercer el seguimiento integral a la ejecución de las obras, mediante la verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales y técnicas, la revisión de los soportes administrativos y financieros, el seguimiento a las obligaciones ambientales y la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable. Su alcance deberá desarrollarse de conformidad con las obligaciones y responsabilidades establecidas en el respectivo contrato de interventoría.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al mejoramiento de restaurantes escolares en centros educativos rurales del municipio de Jardín, Antioquia, con el propósito de contribuir a la correcta ejecución de las obras, al adecuado control de los recursos públicos y al cumplimiento de los objetivos previstos en el Convenio Interadministrativo No. 4600019436 de 2026, en beneficio de las comunidades educativas de las sedes intervenidas.

A continuación, se detallan el inventario de edificaciones a intervenir, que constituye el objeto del contrato de interventoría y que podrá variar de acuerdo con las necesidades del municipio, es el siguiente:

N°	INFRAESTRUCTURA	INTERVENCIÓN PROYECTADA

1	C.E.R. Juan Bautista Velásquez (vereda Alto del Indio)	- Se requiere intervenir el área de cocina y comedor escolar, con adecuación y mejoramiento de los pisos. - Se requiere realizar el reemplazo y adecuación de las redes hidrosanitarias que presentan deterioro y fugas, así como la instalación de bajantes para el manejo de aguas lluvias. - Se requiere el reemplazo de elementos deteriorados de la cubierta, particularmente canoas y bajantes. - Se requiere mejorar las condiciones de acceso, ventilación y protección del área mediante la instalación de puerta y ventanas adecuadas. - Se requiere reemplazar el mesón o mobiliario destinado al almacenamiento y preparación de alimentos por elementos en acero inoxidable. - Se requiere realizar adecuaciones a las instalaciones eléctricas, incluyendo tomacorrientes y luminarias, para mejorar las condiciones de funcionamiento y seguridad. - Se requiere realizar resanes y pintura general de las superficies interiores y exteriores.
2	C.E.R. Raimundo Rojas (vereda Macanas)	- Se requiere intervenir integralmente el área de la cocina y comedor, incluyendo nivelación, placa y enchape de piso, guardaescobas, resanes y pintura en general en muros. - Se requiere realizar el reemplazo de la cubierta existente y la adecuación de su estructura de soporte, incluyendo elementos para el adecuado manejo de aguas lluvias. - Se requiere reemplazar el mobiliario y mesones existentes en la cocina por elementos en acero inoxidable que faciliten las condiciones de almacenamiento, preparación y limpieza de alimentos.
3	C.E.R. Juan de Dios Carvajal (vereda Caramanta)	- Se requiere intervenir integralmente el área de la cocina y comedor, incluyendo nivelación, placa y enchape de piso, guardaescobas, resanes y pintura en general en muros. - Se requiere reemplazar la cubierta existente y adecuar su estructura de soporte, incluyendo elementos para el adecuado manejo de aguas lluvias. - Se requiere reemplazar los mesones y elementos de almacenamiento existentes por mobiliario en acero inoxidable, que permita mejores condiciones de higiene y mantenimiento.

El municipio de Jardín obtendrá resultados administrativos de la ejecución del respectivo contrato en las siguientes líneas.

1. Eficiencia y eficacia administrativa.
2. Prevención de daños antijurídicos a la población escolar y visitantes a los centros educativos.
3. Cumplimiento de la misión y visión institucional.
4. Cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Unidos Si es Posible”.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el Municipio adelanta el proceso de selección abreviada de menor cuantía, para la contratación de las obras objeto del presente proceso, cuyo objeto será el **“MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA”**; aportando su capacidad institucional y administrativa; con el fin de garantizar la ejecución del proyecto, así mismo, se requiere adelantar el proceso contractual subsidiario del principal que permita la selección de la persona natural o jurídica que tenga los conocimientos necesarios, demuestre la idoneidad y la experiencia necesaria para ejecutar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al mejoramiento de restaurantes escolares en centros educativos rurales del municipio de Jardín, Antioquia.

La contratación de la interventoría se considera necesaria en atención a la naturaleza, las características técnicas y el alcance de las obras a ejecutar, así como a la necesidad de contar con un seguimiento técnico especializado que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones, las cantidades de obra, la calidad de los materiales y las condiciones de ejecución, contribuyendo a la adecuada inversión de los recursos públicos y al cumplimiento del objeto contractual. Lo anterior, de conformidad con los artículos 32 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en lo que resulte aplicable.

Por las anteriores razones, y considerando que las actividades de seguimiento técnico requieren conocimientos especializados, se adelantará la contratación de una persona natural o jurídica mediante la modalidad de selección de concurso de méritos abierto, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015, al tratarse de un contrato de consultoría cuyo objeto corresponde a la interventoría de obra.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO.

2.1 Productos del sector de construcción:

La construcción se dirige a todas las modificaciones y estudios que se realicen a un bien inmueble, este aspecto determinado en el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado y las que mayormente prestan las empresas, en general las siguientes:

- Servicios de construcción.
- Reparación y servicios correctivos.
- Servicios de protección de recubrimiento.
- Servicios de Mantenimiento y repotenciación.

2.2 Agentes del sector:

- Administración Municipal de Jardín Antioquia, como entidad contratante.
- Proponentes (Empresas o Personas Naturales dedicadas a la construcción y todos sus componentes).
- Contratistas.
- Ciudadanía general.
- Entidades que ejercen vigilancia y control sobre la ejecución de los contratos.

2.3 Gremios y asociaciones:

ACIEM, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional	www.aciem.org
ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración	www.acaire.com
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AEROCIVIL, Aeronáutica Civil	www.aerocivil.gov.co
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
AIDIS ARGENTINA, Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente	www.aidisar.org
ALCALDIA DE BOGOTA	www.alcaldiabogota.gov.co
ALCALDIA DE MEDELLÍN	www.medellin.gov.co
ALCALDIA DE ANDES	www.andes-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE HISPANIA	www.hispania-antioquia.gov.co
ALCALDIA DE BETANIA	www.betania-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE CIUDAD BOLIVAR	www.ciudadbolivar-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	http://santiago.cali.net/
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASADES, Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente	www.asades.org.ar
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
AUTOLONJA, El Portal Automotriz e Inmobiliario de Colombia	www.autolonja.com
CAMACOL CUNDINAMARCA, Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca	www.camacol.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.c

	o
CAMARACONSTGYE, Cámara De La Construcción De Guayaquil	www.camaraconstgye.com.ec
CCB, Cámara De Comercio De Bogotá	www.ccb.org.co
CCC, Cámara Costarricense De La Construcción	www.construccion.co.cr
CCHC, Cámara Chilena De La Construcción	www.cchc.cl
CCQ, Cámara De La Construcción De Quito	www.hoy.net/ccq
CEMENTONARE, Cementos del Nare S.A.	www.cementonare.com.co
CEMEX COLOMBIA	www.cemex.com.co
CICC, Corporación de Investigación de La Construcción	www.chilnet.cl/cicc/
CMCIC, Cámara Mexicana De La Industria De La Construcción	www.cmic.org/index.cfm
COLOMBIT	www.colombit.com.co/
CONSTRUDATA, Informática Para La Construcción	www.construdata.com
CURADURIA NO. 1 Medellín	www.curador1.gov.co
CURADURIA No. 2 Bogotá	www.curador.com.co
CURADURIA No. 4 Bogotá	www.curaduria4.com
CURADURIA No. 5 Bogotá	www.curaduria5.com.co
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	www.dian.gov.co
DIRCAMACOL, Web Site de Camacol.	www.dircamacol.com.co/
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
EAAB, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	www.eaab.com.co
EAFIT, Escuela de Administración, Finanzas y Tecnologías – Universidad	www.eafit.edu.co
EAN, Escuela de Administración de Negocios	www.ean.edu.co
ECI, Escuela Colombiana de Ingeniería	www.escuelaing.edu.co
ECOPETROL, Empresa Colombiana De Petróleos	www.ecopetrol.com.co
EPM, Empresas Públicas De Medellín	www.eeppm.com
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
FERROVIAS, Empresa Colombiana de Vías Férreas	www.ferrovias.gov.co
FIIC, Federación Internacional De La Industria De La Construcción	www.fiic.org.mx
GCC, Grupo De Cementos De Chihuana	www.gcc.com
GOBIERNOENLINEA	www.gobiernoenlinea.gov.co
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDCT, Instituto Distrital De Cultura Y Turismo	www.idct.gov.co
IDRD, Instituto De Recreación Y Deporte	www.idrd.gov.co

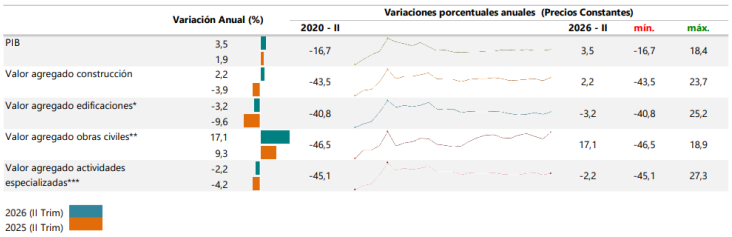
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
IMCYC, Instituto Mexicano Del Cemento Y Del Concreto	www.imcyc.com.mx
INVAL, Instituto Metropolitano De Valorización De Medellín	
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
JBB, Jardín Botánico José Celestino Mutis	www.jbb.gov.co
La Salle, Universidad de La Salle	www.lasalle.edu.co
MAUM, *Mécanique-Automatisme-Maintenance*	www.maum.com
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
MSE, La Asociación De Ingenieros Estructurales	www.aiearg.org.ar
PUJ, Pontificie Universidad Javeriana	www.javeriana.edu.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
SINPRO, Corporación La Candelaria	www.sinpro.gov.co/candelaria
UDEA, Universidad de Antioquia	www.udea.edu.co
UIA, Unión Internacional de Arquitectos	www.uia-architectes.org/count-uia.shtml
UIS, Universidad Central de Santander	www.uis.edu.co
UJAVCALI, Universidad Pontificia Javeriana – Cali	www.ujavcali.edu.co
UNA, Universidad Antonio Nariño	www.uanarino.edu.co
UNIANDES, Universidad de Los Andes	www.uniandes.edu.co
UNINORTE, Universidad del Norte	www.uninorte.edu.co
UNIVALLE, Universidad Del Valle	www.univalle.edu.co
UPB, Universidad Pontificia Bolivariana	www.upb.edu.co
UPC, Universidad Piloto de Colombia	www.upiloto.edu.co
UPME, Unidad de Planeación Minero Energético	ww.upme.gov.co
USB, Universidad de San Buenaventura	www.usb.edu.co
USTA, Universidad Santo Tomas	www.usta.edu.co

3 INDICADORES MACROECONÓMICOS.

3.1 PIB Sector construcción:

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026ᵖ (II trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

3.2 IPC:

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC.

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

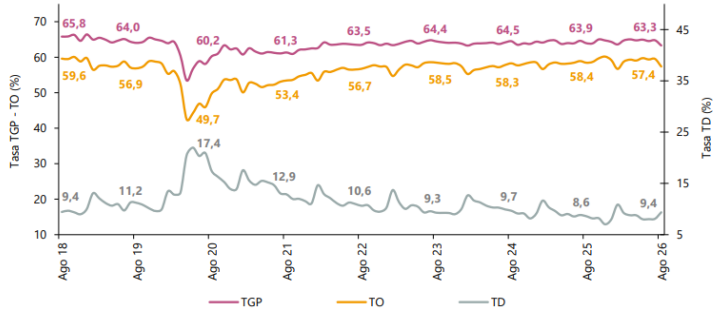
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

3.3 Empleo:

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



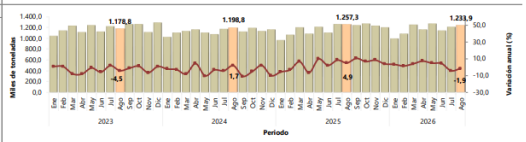
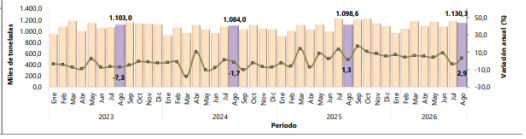
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

3.4 Indicadores de oferta:

3.4.1 Producción de cemento gris

En agosto de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.233,9 miles de toneladas, lo que representó una variación de -1,9% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.130,3 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 2,9% frente a agosto de 2025.

Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2023) - agosto (2026P)

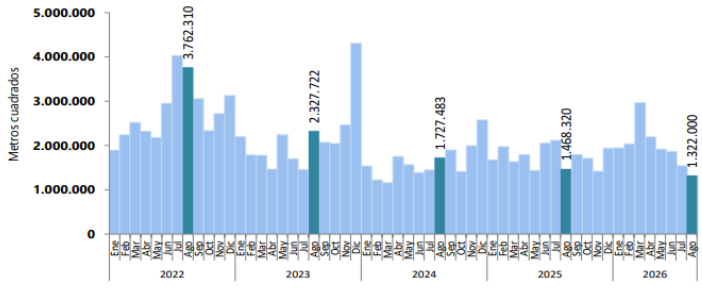
Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Agosto 2025	Agosto 2026	
Producción	1.257,3	1.233,9	
	Agosto 2025	Agosto 2026	
Despachos nacionales	1.098,6	1.130,3	

Fuente: DANE, ECG.
P Cifras provisionales
Nota: La diferencia entre la producción y los despachos corresponde a exportaciones y en menor magnitud, a existencias. La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

3.4.2 Licencias de Construcción (ELIC)

En el periodo enero - agosto de 2026 se licenciaron 15.773.554 m² para edificación, mientras que en el mismo período de 2025 fueron 14.145.768 m², lo que representó un incremento de 11,5%. El resultado año corrido se explica por el aumentó tanto del área aprobada para destinos no habitacionales (18,4%) como del área aprobada destinada a vivienda (9,5%).

Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Enero 2022 – agosto 2026Pr



Fuente: DANE, ELIC.
Pr Cifras preliminares

4 ANÁLISIS TÉCNICO.

4.1 Cambios tecnológicos:

Para la ejecución del proyecto se exige al contratista ejecutar los mecanismos abalados por la normatividad vigente para efectuar procesos constructivos en todas sus dimensiones por lo que cambios tecnológicos y nuevas tecnologías no afectan el desarrollo del proyecto. Cabe aclarar que las obras ejecutadas estarán sometidas a revisión por parte de la supervisión y la interventoría y hasta tanto no se logre una total claridad y se considere que cumplen con todos los requisitos legales y técnicos, no se podrá dar por culminado el proceso de referencia.

4.2 Especificaciones de calidad y tiempo de entrega:

Para la ejecución de las obras se requiere cumplir con las normas técnicas mínimas en los siguientes aspectos:

- Cumplimiento en los diseños, especificaciones y normas técnicas.
- Espacio público y habitabilidad.
- Servicios públicos.
- Aseo.
- Vigilancia y seguridad social.
- Limpieza de obra y alrededores.
- Seguridad industrial.
- Equipos e implementos de seguridad.
- Métodos de construcción.
- Calidad de los materiales.
- Equipo profesional.
- Coordinación del tráfico vial durante la ejecución de las obras (si aplica).

5. ANÁLISIS REGULATORIO.

El contrato a ejecutar estará sometido a diferentes normas sectoriales reguladoras de todo el proceso contractual, tales como: obligaciones del Municipio de Jardín como entidad contratante, regulaciones de las relaciones jurídicas laborales y contractuales del posible ejecutor, y normativa técnica especializada aplicable a la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura educativa.

El Municipio de Jardín, como entidad pública territorial con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tiene como misión constitucional y legal satisfacer las necesidades de la población y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, dentro del marco de sus competencias.

Esencialmente, los artículos 2 y 209 de la Constitución Política atribuyen a cada entidad pública deberes funcionales orientados al cumplimiento de los fines del Estado, mediante la aplicación de los principios de la función administrativa. En este contexto, el municipio de Jardín adelanta el proyecto de mejoramiento de los restaurantes escolares de los C.E.R. Juan Bautista Velásquez, ubicado en la vereda Alto del Indio; Raimundo

Rojas, en la vereda Macanas; y Juan de Dios Carvajal, en la vereda Caramanta. Para garantizar el seguimiento y control de las obras, se requiere contar con una interventoría que verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las obligaciones contractuales, los plazos de ejecución y la adecuada inversión de los recursos destinados al proyecto.

Adicionalmente, la ejecución de las obras de interventoría abarca otras disposiciones regulatorias, además de las contempladas en la Constitución Política y normas de rango legal, particularmente aquellas relacionadas con la normativa laboral y de seguridad social aplicable al personal que vincule el contratista, así como la reglamentación técnica vigente en materia eléctrica, constructiva, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

A continuación, de manera enunciativa, se establecen diferentes normas de carácter reglamentario que regirán la ejecución del futuro contrato.

5.1 Marco Normativo:

Resolución 020 de 1951	Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código Sustantivo de Trabajo.
Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979	Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción, cuyo contenido es: Aspectos generales de la Construcción, Aspectos Médicos y Paramédicos, Habilitación Ocupacional, Organización del programa de Salud Ocupacional, Obligaciones de los trabajadores, De los Campamentos Provisionales, De las Excavaciones, De los Andamios, Medidas para disminuir altura de libre caída, Escaleras, De la Demolición y Remoción de escombros, Protección para el público aceras, Explosivos, Medidas de Seguridad, Quemaduras, Vibraciones, ruido, Maquinaria Pesada, De las Herramientas Manuales, De la Ergonomía en la Construcción, de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, Equipos de Protección Personal Cinturones de Seguridad, Herrajes, Cascos de Seguridad, Otros Elementos de Protección Personal: Guantes para Trabajo en General, Botas de Seguridad, Primeros Auxilios, el trabajador menor en la construcción y Sanciones.
Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979	Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Dicha Resolución contiene los siguientes títulos o apartados: Disposiciones Generales, Campo de Aplicación, Obligaciones de los Patronos, Obligaciones de los Trabajadores, De los inmuebles destinados a establecimientos de trabajo, Edificios y locales, Servicios de Higiene, Servicios permanentes, De la higiene en los lugares de trabajo. Orden y limpieza, Evacuación de residuos o desechos, De los campamentos de los trabajadores, Normas generales sobre riesgos establecimientos de trabajo: De la temperatura, humedad y calefacción, De la ventilación, De la iluminación, De los ruidos y vibraciones, De las radiaciones ionizantes, Radiaciones no ionizantes: ultravioleta, infrarroja y radiofrecuencia, De la electricidad, Alterna, Continua y Estática, De las Concentraciones Máximas Permisibles, Contaminación Ambiental, De

	las Substancias Infecciosas y Tóxicas, De las Substancias Inflamables y Explosivas, De la ropa de trabajo - Equipos y elementos de protección, De la ropa de trabajo, De los equipos y elementos de protección, De los colores de seguridad, Código de colores, De la prevención y extinción de Incendios, De la prevención de Incendios, De la extinción de Incendios, De los explosivos, Del Manejo de los Explosivos, Del Transporte de los Explosivos, De los Locales Destinados a Polvorines, De los Barrenos y Voladuras, De las Máquinas-Equipos y Aparatos en General, De las Máquinas-Herramientas y Máquinas Industriales, De los Equipos-Tanques y Recipientes de almacenamiento, De las Tuberías y conductos, De las herramientas en general, De las Herramientas de Mano, De las Herramientas de Fuerza Motriz, Del manejo y transporte de materiales, Del Manejo y Transporte Manual de Materiales, Del Manejo y Transporte Mecánico de Materiales, De las Instalaciones Industriales Operaciones y Procesos, De los generadores de vapor, De los recipientes y tuberías sometidos a presión, De los cilindros para gases comprimidos, De los hornos y secadores, De la soldadura eléctrica autógena y corte de metales, De los trabajos en aire comprimido, De los trabajos de pintura a presión, De la Construcción, De la Demolición y Remoción de Escombros, De las Excavaciones, De los Andamios y Escaleras, De los Túneles y Trabajos Subterráneos, De las Canteras y Trituración, Del trabajo de Mujeres y Menores, Disposiciones Finales.
Resolución 08321 de agosto 4 de 1983	Normas sobre protección y conservación de la audición, de la salud y bienestar de personas.
Resolución 132 de enero 18 de 1984	Normas sobre presentación de informe de accidente de trabajo.
Resolución 02013 de junio 6 de 1986	Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.
Resolución 01016 de marzo 31 de 1989	Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.
Resolución 13824 de octubre de 1989	Medidas de protección de salud.
Resolución 001792 de 3 de mayo de 1990	Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Resolución 09013 de 12 de julio de 1990	Normas y procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes.
Resolución 006398 de 20 de diciembre de 1991	Procedimiento en materia de salud ocupacional.
Resolución 1075 de marzo 24 de 1992	Actividades en materia de salud ocupacional.

Resolución 2284 de abril 14 de 1994	Por la cual se le delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional para personas naturales y jurídicas, y su supervisión y vigilancia por las direcciones seccionales y locales de salud.
Resolución 003465 de octubre 5 de 1994	Integra Juntas de Calificación de Invalidez.
Resolución 3716 de noviembre de 1994	Por el cual se establece un procedimiento para la realización del examen médico pre-ocupacional del embarazo.
Resolución 3941 de noviembre 24 de 1994	Por el cual queda prohibido la práctica de la prueba de embarazo como pre requisito para la mujer pueda acceder a un empleo.
Resolución 4050 diciembre 6 de 1994	Reglamenta el examen de ingreso.
Resolución 1602 mayo 18 de 1995	Modelos de reclamación para víctimas de eventos catastróficos.
Resolución 2328 de julia 15 de 1996	Se delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional. Diario Oficial 42841.
Resolución 3997 de octubre 30 de 1996	Establecen actividades y procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el SGSSS.
Resolución 4445 de 1996	Se dictan normas para condiciones sanitarias de establecimientos hospitalarios y similares.
Resolución 741 de marzo 14 de 1997	Se imparten instrucciones sobre seguridad personal de usuarios para instituciones y demás prestadores de servicios de salud.
Resolución 9467 de julio 26 de 1997	Se suspende parcialmente la aplicación de la Resolución 3369 de 14/03/1991 sobre envasado de agua potable.
Resolución 4252 noviembre 12 de 1997	Normas técnicas, científicas y administrativas para los requisitos esenciales.
Resolución 1830 de junio 26 de 1999	Se adopta la codificación única de especialidades en salud, ocupacionales, actividades económicas y medicamentos esenciales.
Resolución 2387 de agosto 12 de 1999	Se oficializa la NTC 512-1, sobre rotulado industrias alimentarías.
Resolución 2569 de setiembre 1 de 1999	Proceso de calificación de eventos de salud en primera instancia.
Resolución 2569 de setiembre 1 de 1999	Se reglamenta el proceso de calificación de eventos en primera instancia, dentro del SGSSS. DO 43705.
Resolución 412 de febrero 1 del 2000	Se establecen actividades y procedimientos de demanda inducida y obligatoria.
Resolución 1078 de mayo 2 del 2000	Se modifica Resolución 412/2000 sobre normas de prevención y promoción.
Resolución 1745 de junio 30 del 2000	Modifica la vigencia del artículo 20 de la Resolución 412/2000.
Resolución 2333 de setiembre 11 del 2000	Por la cual se adopta la Primera Actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud. Diario Oficial, Nº 44184.
Resolución 3384 de diciembre 29 del 2000	Por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 412 y 1745 de 2000 y se deroga la resolución 1078 de 2000.

Resolución 1895 de enero 19 del 2001	Se adopta la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades CIE 10 revisión. DO 44673.
Resolución 1592 de setiembre del 2001	Se autoriza el uso de plaguicidas.
Resolución 1192 de diciembre 20 del 2001	Se elimina la obligatoriedad de algunas normas Técnicas Colombianas Oficiales obligatorias.
Resolución 1875 del 2001	Por el cual se crea el subsistema de Información de Salud Ocupacional y Riegos profesionales.
Resolución 166 de enero 1 del 2002	Se establece el día de la salud en el mundo del trabajo. Diario oficial 44526.
Resolución 730 de julio 7 del 2002	Se prorroga la fecha de cumplimiento de codificación, de clasificación internacional de enfermedades, de la Resolución 1895/2001. DO 44845.
Resolución 890 de julio 10 del 2002	Se dictan disposiciones sobre la información de afiliación al SGSSS. Incluye Anexo técnico.
Resolución 1896 de enero 12 del 2002	Se sustituye la clasificación de procedimientos contemplada en resolución 2333/2000.
Resolución 1111 de 2017	Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
Resolución 1096 de noviembre de 2000	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS.
Resolución 151 de 2001 CRA	Regulación integral de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
Resolución 541 de 1994	Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
Decreto 948 de 1995	Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75, y 76 del Decreto Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979 y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

MATRIZ DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.

Del proyecto **"Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al mejoramiento de restaurantes escolares en centros educativos rurales del municipio de Jardín, Antioquia ".**

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y,	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	OPERACIONAL: Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	1	5	6	Alto	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista. 3. La entidad deberá exigir garantía de seriedad de la oferta.	1	5	6	Alto	No	- Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo. - funcionario (os) Público (s) que elaboran pre pliegos.	Una vez el contratista haya firmado el contrato.	1. Exigiendo la certificación de que el contratista conoce el sitio donde se ejecutarán las obras y su entorno. 2. Revisando la documentación presentada por el contratista en el proceso de contratación.	Una vez se haya adjudicado el contrato y se notifique al contratista seleccionado.
2	General	Externo	Contratación	OPERACIONAL: Demora en el inicio	Que el contratista se demore en la	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	1. Solicitar desde el proceso de la licitación la mayor cantidad de documentación que permita a la entidad agilizar en lo posible la legalización del contrato. 2. La entidad deberá exigir garantía de seriedad de la oferta.	2	2	4	Bajo	No	- funcionario(s) Público(s) que elaboran pre pliegos. - funcionario(s) Público(s) encargado de la supervisión del contrato.	Una vez el contratista haya firmado el contrato.	1. Revisando la documentación presentada por el contratista en el proceso de contratación. 2. Llamando periódicamente al contratista para que legalice	Cada dos días.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y,	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
																				oportunamente el contrato.	
3	General	Externo	Ejecución	SOCIAL: Cambio en las condiciones	Paros, manifestaciones, protestas de la	1. Retrasos en la programación de obra, por falta de insumos. 2. Sobre costos del proyecto. 3. Mayor plazo para cumplir con el objeto contractual.	2	3	5	Medio	Entidad contratante - Contratista	1. Socializar el proyecto a la comunidad beneficiada antes de dar inicio a la ejecución de los trabajos.	2	3	5	Medio	Si	- Funcionario(s) Público(s) encargado de la supervisión del contrato. - Contratista de obra. - La interventoría del proyecto si la hubiere.	Hasta la terminación del contrato	Mediante las reuniones de socialización del proyecto, las cuales se deben realizar: al inicio y al final del contrato.	Mensual.
4	Específico	Externo	Ejecución	OPERACIONAL: No suministro de	El contratista no presenta la información	1. Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas.	3	2	5	Medio	Contratista	1. Solicitar al contratista de obra la información requerida, agotando todos los medios: verbal, memorando, oficio. 2. Notificar de manera oficial a la entidad Contratante sobre el incumplimiento del contratista de obra, para que se inicie el debido proceso.	2	2	4	Bajo	Si	Funcionario(s) Público(s) encargado de la supervisión del contrato. - La interventoría del proyecto si la hubiere.	Hasta la terminación del contrato	1. A través de notificaciones oficiales.	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y,	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	General	Externo	Ejecución	OPERACIONAL: El	La solicitud por parte del	1. No lograr el objeto del contrato. 2. Tener que iniciar otro proceso de contratación para poder lograr el objetivo propuesto.	2	5	7	Alto	Entidad contratante	1. Verificar si las razones expuestas por el contratista son válidas para liquidar de mutuo acuerdo el contrato. 2. Notificación a la oficina Jurídica para adelantar el Acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	7	Alto	Si	- funcionario(s) Público(s) encargado de la supervisión del contrato. - La interventoría del proyecto si la hubiere.	Hasta que se lleve a cabo la liquidación del contrato.	1. A través de notificaciones oficiales.	Cuando se presente la situación
6	Específico	Externo	Ejecución	ECONÓMICO: Cambio de año	Incremento de los insumos y	1. Sobre costos en materiales y mano de obra, para poder cumplir con el objeto del contrato	4	4	8	Extremo	Contratista	1. La entidad debe estipular una fórmula de reajuste de precios en los pliegos de condiciones.	4	4	8	Extremo	Si	- funcionario(s) Público(s) encargado de la formulación del proyecto. - funcionario(s) Público(s) encargado de la supervisión del contrato.	Hasta que se lleve a cabo la liquidación del contrato.	1. A través de notificaciones oficiales.	Cuando se presente la situación
7	Específico	Externo	Ejecución	FINANCIERO: No	Demora en el giro de	1. Retrasos en la programación de obra, por falta de recursos económicos para poder culminar los trabajos.2. Sobre	2	3	5	Medio	Entidad contratante	1. Reservar oportunamente los recursos económicos para el pago de las obligaciones contractuales.	1	1	2	Bajo	no	Ordenador del gasto - Área competente	Hasta que se lleve a cabo la liquidación del contrato.	1. A través de notificaciones oficiales.	Cuando se presente la situación

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y,	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						costos del proyecto, por la necesidad de conseguir recursos económicos con terceros para poder cumplir con el objeto del contrato.3. Retrasos en la programación de obra.3. Mayor plazo para cumplir con el objeto contractual.															

7. ESTUDIO DE DEMANDA.

La Entidad Estatal municipio de Jardín, ha analizado el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, ingresando al Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– y al archivo físico de la entidad, donde se pudo constatar la contratación de interventorías para obra pública, específicamente en objetos contractuales relacionados con el proyecto denominado **"Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al mejoramiento de restaurantes escolares en centros educativos rurales del municipio de Jardín, Antioquia**" obteniendo en resumen lo siguiente:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
2022	Municipio de la Estrella	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y AMBIENTALAL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, VIGENCIA 2022	31 días	$ 21.000.000
2022	Municipio de Copacabana	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL EN EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS SEDES EDUCATIVAS ESCUELA RURAL SABANETA, ESCUELA RURAL GRANIZADA Y BIBLIOTECA CIUDADELA EDUCATIVA	150 días	41.995.000
2024	Instituto de Deportes y Recreación de Medellin	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, UBICADOS EN LAS COMUNAS 2, 4, 6, 8, 9, 11, 12 Y 15 ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN.	120 días	$ 475.162.402

2025	Alcaldía Municipio de Jardín	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES EMBERÁ KARMATARRUA, LA ARBOLEDA, LA VARSOVIA, SERRANÍAS DEL MUNICIPIO DE JARDÍN.	50 días	$ 61.654.652
2026	Empresa de Desarrollo Urbano de Medellin - EDU	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RENOVACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS VIDA PARA TODOS, LA MILAGROSA Y SECCIÓN ESCUELA ANTONIA SANTOS UBICADOS EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.	105 días	$ 364.481.231

Para la presente contratación, se determinó que el presupuesto oficial estimado, es la suma de **Veintiséis millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos M/L ($ 26.479.984).** De acuerdo al análisis financiero realizado por el municipio de Jardín según las experiencias de la administración y estudios realizados del sector en el municipio de Jardín.

Para el proceso de referencia se evaluarán los siguientes indicadores:

Índice de Endeudamiento (IE)
Se calcula con la siguiente fórmula: IE = Pasivo Total / Activo Total

Índice de liquidez (IL)
Se calcula con la siguiente fórmula: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Razón de cobertura de intereses: (RCI)
Se calcula con la siguiente fórmula: RCI = Utilidad operacional / Gastos de Intereses

Rentabilidad del patrimonio (RP)
Se calcula con la siguiente fórmula: RP = Utilidad operacional / patrimonio

Rentabilidad del activo (RA)
Se calcula con la siguiente fórmula: RA = Utilidad operacional / activo total

8. ESTUDIO DE OFERTA.

De acuerdo con la información consultada se obtuvo el siguiente directorio donde se relación el número de empresas que participan en el sector de la construcción y están presentes en el departamento de Antioquia:

Medellín	8.036
Envigado	559
Itagüí	344
Apartado	211
Copacabana	107
Turbo	81
Caldas	73
Carmen de Viboral	71
Guarne	49
Girardota	36
Bello	684
Rionegro	365
Sabaneta	262
La estrella	108
La ceja	104
Caucasia	77
Marinilla	72
El retiro	62
Puerto Berrio	38
Puerto triunfo	34
Carepa	32
Santuario	32
Yondó	27
Yarumal	19
El penol	18
Barbosa	16
La unión	16
Amaga	14
San Carlos	13
Cañasgordas	3

Carolina del príncipe	3
Frontino	3
Jardín	4
Concepción	4
Maceo	4
San juan de Urabá	4
San roque	4
Angostura	3
Cáceres	3
Caracolí	3
Don Matías	3
Sonsón	3
Sopetrán	3
Valdivia	3
Anorí	2
Campamento	2
El peñol	2
Hispania	2
Liborina	2
Salgar	2
Támesis	2
Toledo	2
Urrao	3
Abejorral	2
Briceño	2
Colombia	2
El poblado	2
Jericó	2
Cáceres	1
Cañasgordas	1

Carolina	1
Cisneros	1
Nechí	2
San francisco	2
Titiribí	2
Valparaíso	2
Yolombo	2
Armenia	1
Bucaramanga	1
Caicedo	1
Caramanta	1
Cartagena	1
Entrerríos	1
Giraldo	1
Jericó	1

Olaya	1
Gómez plata	1
Guadalupe	1
Murindó	1
Oriente Antioqueño	1
Panamá	1
San pedro Urabá	1
San Vicente	1
Uramita	1
Sabaneta	1
San pedro	1
Sao paulo	1
Abriaquí	1
Betania	1

Fuente: https://www.informacion-empresas.co/

ALEX DAVID OÑATE BELEÑO
Subsecretario de Obras Públicas.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alex David Oñate Beleño – Subsecretario de Obras Públicas.		29/10/2026
Revisó	Juan José Agudelo Posada – Asesor Jurídico		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			